



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 186 /2025

Rawson (Chubut), 20 de noviembre de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.678, año 2024, caratulado: "SECRETARÍA DE BOSQUES - S/Rendición de Cuentas SAF 68 Ejercicio 2024";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 49/25 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la responsable de la Secretaría de Bosques no ha dado respuesta a la Nota N° 135/2025 F.7 (fs.112).

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Directora de Administración y Finanzas Sra. REYNOSO Viviana.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a la responsable de la Secretaría de Bosques, Directora de Administración y Finanzas Sra. REYNOSO Viviana a dar respuesta a la Nota N° 135/2025 F.7, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º inciso m) y n) y 18º inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. En ej. de la Presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Prosec Letrada Jimena PALACIO